



"2022: Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 400-5209-2022

DECRETO N°

**5860**

-G-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 JUN 2022

### VISTO:

La participación de la Provincia de Jujuy en la Feria Internacional PDAC 2022, a llevarse a cabo en la ciudad de Toronto - Canadá; y,

### CONSIDERANDO:

Que, existe invitación formal al titular del Poder Ejecutivo, a la Feria Internacional PDAC 2022, entre otras actividades gubernativas, a realizarse entre los días 10 al 17 de junio del 2022.

Que, conforme al artículo 18 de la Ley N° 4159, corresponde establecer el monto diario de viáticos, que se liquidarán por el periodo de duración del viaje.

Por lo expuesto, en uso de facultades propias;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Establécese el monto de viáticos para la Comisión Oficial al Exterior del Sr. Gobernador de la Provincia, a la ciudad de Toronto – Canadá, en la suma de dólares estadounidenses trescientos (US\$ 300) diarios, por el periodo comprendido entre el 10 al 17 de junio del 2022.

**ARTICULO 2°.-** La erogación que demande la presente disposición será afrontada con la partida presupuestaria 2-2-79-0 SERVICIOS NO PERSONALES – VIATICOS Y MOVILIDAD, asignada a la Dirección de Administración de la Gobernación, que tendrá a su cargo la provisión de viáticos y controles de ejecución según corresponda.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección de Administración de la Gobernación. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.

COPIA FIEL

Dr. NORMANDO ALBERTO GARCIA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.F. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR